

México se suma al Convenio 190 sobre la Eliminación de Violencia y Acoso en el Trabajo



La violencia y el acoso en el trabajo afectan a la personalidad de los trabajadores y, también, tienen consecuencias económicas para las empresas.

México se suma a la ratificación del Convenio 190 sobre la Eliminación de Violencia y Acoso en el Trabajo, como actualmente han hecho 12 países.

Al convertirse en país miembro, México deberá adoptar una

legislación en la que exija a todos los empleadores a tomar medidas apropiadas para prevenirlos.

El 15 de marzo, el Senado aprobó que el país se sume al Convenio y lo dio a conocer [en un decreto del 6 de abril de 2022](#).



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿Qué es la violencia y el acoso en el trabajo?

La violencia y el acoso laboral han sido los principales problemas que enfrentan los colaboradores en los centros de trabajo, por ello es importante identificarlos, para evitarlos y tomar acciones pertinentes.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), **el acoso laboral** es *“la acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta”*.

Asimismo, considera a la **violencia en el centro de trabajo** como *“el daño psicológico, sexual, económico y cualquier otro que se considere una amenaza ante la igualdad de oportunidades”*.

Ambos problemas son completamente inaceptables para una convivencia sana en el centro de trabajo.

Países como Francia, Argentina, Rumania, Canadá e Inglaterra presentan el índice más alto de violencia y acoso en los centros laborales, según estadísticas de la OIT.

Como las cifras revelan, son problemas graves alrededor de todo el mundo, por lo que es necesario adoptar medidas de prevención y eliminación.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Cómo afecta la violencia y el acoso en el trabajo?

Existe una multitud de riesgos causados a los trabajadores como consecuencia de sufrir violencia y/o acoso en el centro de trabajo.

Ambos problemas salen del centro de trabajo e **impactan en la vida cotidiana porque pueden causar daño a la persona que lo sufre** en:

- Autoestima
- Salud
- Integridad física y psicológica
- Libertad
- Seguridad

Además, un centro de trabajo con violencia y acoso no únicamente afecta a la personalidad de los trabajadores, también **impacta negativamente la productividad de la empresa.**

Otra consecuencia económica para los centros laborales es la **disminución del personal motivado** para realizar sus actividades laborales, que se refleja en **mayor rotación de personal.**

¿Qué pueden hacer las empresas para evitar estos problemas en sus centros de trabajo?

La OIT emite recomendaciones para evitar los casos de violencia y acoso en el mundo laboral, tales como **la creación de políticas internas especificando los tipos de acoso.**

De esta manera, los colaboradores de una empresa pueden identificar fácilmente si se encuentran en algún supuesto de agresión, con el fin de promover un ambiente libre y seguro para los trabajadores.

Asimismo, es recomendable la **creación de formatos de reclamación para los trabajadores, al igual que la creación de sistemas y sanciones.**

¿Qué contiene el Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del trabajo?

Como objetivos generales del convenio podemos encontrar los siguientes:

- Protección a todos los trabajadores, sin importar su situación contractual.
- Aplicación del convenio para cualquier sector (público o privado), así como formal o informal y urbana o rural.
- Aplicación del convenio sobre la violencia y acoso durante el trabajo o conforme a la relación laboral.
- Adopción de estrategias y medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso.
- Implementación de mecanismos de control de aplicación.
- Adopción de medidas para que las víctimas tengan acceso a vías de recurso y reparación.

- Establecer sanciones en casos de violencia y acoso.
- Garantizar que existan medios de inspección e investigación.
- Adoptar medidas para garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo.
- Como país miembro México deberá adoptar una legislación en la que exija a todos los empleadores a tomar medidas apropiadas para prevenirlos.

Como se puede observar, el acoso y la violencia traen consigo problemas graves tanto para el trabajador en forma individual como para los centros de trabajo, mismos que después se convierten en problemas comunitarios.

Por lo tanto, el convenio busca la elaboración de mecanismos de protección para todos los tipos de trabajadores, siempre favoreciéndolos.